

La Floresta, 13 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 182/2023

Acta 017/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00052,** el Sr. Andrès IBARRA, C I 5008946-4, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, en el rubro, ropa de adultos y niños.

CONSIDERANDO:

- I) iQue desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar al Sr. Andrès IBARRA, C I 5008946-4, para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro ropa de adultos y niños.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Concejal Municipio La Floresta

Sandra Perez conseial municipal

R

5